



Términos de Referencia (TdR): Son el instrumento técnico que especifica las características y los alcances de la evaluación a desarrollar; son una guía de referencia, cuyos términos son el índice para el desarrollo de la evaluación.

Éstos contienen las especificaciones técnicas, objetivos y estructura de cómo ejecutar una determinada evaluación. De esta forma, dichos TdR conforman una especie de mapa. Dan un camino claro para el desarrollo de la evaluación, especificando qué necesita ser alcanzado, por quién y cuándo.

Dada la diversidad de opciones metodológicas de evaluación, debe ser muy clara la relación entre la necesidad que se identifica y la orientación del estudio a realizar

Contenido	Componente
Antecedentes	Breve descripción del programa o proyecto gubernamental y de las necesidades a satisfacer con la evaluación.
	Destacar el objetivo principal, tiempo, población objetivo, cobertura geográfica, metas y logros esperados, hallazgos, contexto institucional, aspectos organizativos y de gestión, y asignación presupuestal del programa.
	Glosario para las definiciones, términos o palabras clave para evitar interpretaciones ambiguas.
Objetivo general y objetivos específicos	El objetivo general corresponde a la finalidad genérica de un programa o proyecto. Éste debe tener congruencia con el Fin y Propósito del programa. Los objetivos específicos se derivan de los objetivos generales y los concretan, señalando el camino que hay que seguir para conseguirlos. Indican los efectos específicos que se quieren conseguir.
Alcance, enfoque de la evaluación y actores implicados	Definir con detalle y claridad las preguntas claves tales como: el agente (interno o externo), aspectos a evaluar, ciclo de vida y el período.
	Incorporar una matriz que defina los principales actores, así como su rol, responsabilidades, nivel de participación y su importancia.
	Metodología, conjunto de procedimientos científicos o de investigación utilizados para alcanzar los objetivos establecidos en la evaluación.
Productos y actividades de la evaluación	Establecer el número de entregables que conformarán los informes de la evaluación hasta su finalización, al cumplir con los objetivos planteados.
	Establecer las reuniones, talleres o demás actividades de la evaluación que existirán a lo largo de la evaluación, entre los evaluadores, operadores del programa evaluado y otros actores involucrados.
	Fijar las fechas de entrega de los productos y actividades establecidas en los términos de referencia.

Unidad Responsable: Cada una de las Unidades Administrativas subordinadas a las Unidades Presupuestales, en las que se desconcentran parte del ejercicio presupuestal y se les encomienda la ejecución de actividades, programas y/o proyectos para el cumplimiento de los objetivos, líneas de acción y metas establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 4. Ámbito de Aplicación.

Las disposiciones contenidas en el presente Presupuesto de Egresos serán de observancia obligatoria para las Entidades Públicas Estatales de Baja California Sur,



quienes ejecutarán programas y proyectos presupuestarios con recursos públicos de los diferentes niveles de gobierno, así como de los sectores sociales y privados que colaboren en la proposición de acciones a través de los diferentes instrumentos jurídicos.

En la ejecución del gasto público, las Entidades Públicas Estatales deberán considerar como único eje articulador el Plan Estatal de Desarrollo; tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en el mismo.

Artículo 5. Criterios Generales de Política Económica

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), presentó al H. Congreso de la Unión, los Criterios Generales de Política Económica, documento por el que expresa la perspectiva de las finanzas públicas para el ejercicio fiscal 2017, en el cual permite identificar el diagnóstico para el año entrante e iniciar el proceso presupuestal.

En su formulación se integraron indicadores económicos atendiendo los del Gobierno Federal, quien realiza cada año los cálculos de las variables que intervienen en la estimación de los ingresos públicos, que a su vez se traduce en la capacidad de gasto (Presupuesto de Egresos) que tendrá el Gobierno Federal para el siguiente ejercicio fiscal.

Estos Criterios determinan el volumen de ingresos (certidumbre) que esperan recibir el Gobierno Federal, la Entidades Federativas y los Municipios, toda vez que gran parte de los recursos de los gobiernos locales provienen de la Federación; Para 2017, los Criterios Generales en Política Económica estimados por la SHCP son los siguientes:

I. Perspectivas Económicas:

• Fuentes de Crecimiento.

Se espera que las exportaciones no petroleras de México registren una aceleración respecto a 2016. Esto se reflejará en un mayor dinamismo de la producción de manufacturas y de los servicios más relacionados con el comercio exterior. Sin embargo se estima que el impacto negativo del sector petrolero sobre el crecimiento del PIB será similar a lo observado en 2015 y 2016.

De igual manera, se espera que continúe el fortalecimiento de la demanda interna, apoyado en la creación de empleos formales, la expansión de los sectores de la construcción y los servicios así como una mayor oferta de crédito en mejores condiciones, un aumento del salario real y una mejoría paulatina de la confianza de